

Sept 7/44

#3875

C/1/8053

Prop. de ley por cuyo medio se
Apropia la suma de \$4,920.00
del remanente del superavit para
Aumentar las apropiaciones de las
Caps. III, IV y VII de la vigenta
de gasto público.

Le Piesos

1658

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
14 de septiembre de 1944.

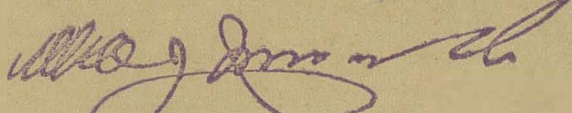
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1677, de fecha 7 de septiembre de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se destina la suma de \$4,920.00 para aumentar apropiaciones dentro de los Capítulos III, IV y VII de la vigente Ley de Gastos Públicos, suma que será tomada del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para el año en curso, que asciende a la suma de \$7,219.61, con el objeto de atender a diversas necesidades de la Administración Pública.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

61/80574



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1377

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de septiembre, 1944.

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se destina la suma de \$4,920.00 para aumentar apropiaciones dentro de los Capítulos III IV y VII de la vigente Ley de Gastos Públicos, suma que será tomada del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para el año en curso, que asciende a la suma de \$7,219.61, con el objeto de atender a diversas necesidades de la Administración Pública.-

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/8053



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos año 1944, que asciende actualmente a la suma de \$7,219.61, se destina la cantidad de \$4,920.00 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

30701	<u>COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE Y CONTROL DEL PETROLIO:</u>	\$ 160.00
G-30701-A	Servicios Personales:	<u>\$ 160.00</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$3,980.00
G-10491-A	Servicios Personales:	\$ 2,880.00
G-10491-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>1,100.00</u>
		<u>\$ 3,980.00</u>
31210	<u>DIRECCION GENERAL DE EMIGRACION:</u>	\$ 60.00
G-31210-A	Servicios Personales:	<u>\$ 60.00</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO

10496	<u>DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD DE MUJERES:</u>	\$ 720.00
G-10496-A	Servicios Personales:	<u>\$ 720.00</u>
		<u><u>\$4,920.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la In-

(s i g u e)

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

9^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 543
L. de 1944

en el folio..... del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo,

de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

PAG. NO.

dependencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.--

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
Milady Félix de L'Official
(Fdos.) Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-
pública Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre
del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la In-
dependencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Mojica García Mella
Mojica García Mella,
Secretario.

Pablo M. Paulino
Pablo M. Paulino,
Secretario.

9^a LEGISLATURA de 1914

REGISTRADA AL No. 5431

en el folio del libro letra

No. 71 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espavus

.....

Ciudad Trujillo, de de 1914

.....

.....

Letra de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos año 1944, que asciende actualmente a la suma de \$7,219.61, se destina la cantidad de \$4,920.00 para aumentar las siguientes apropiaciones:

<u>CAPITULO III</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>		
30701	<u>COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE Y CONTROL DEL PETROLEO:</u>	\$ 160.00
G-30701-A	Servicios Personales:	\$ 160.00
<u>CAPITULO IV</u>		
<u>SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
10491	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	3,980.00
G-10491-A	Servicios Personales:	\$ 2,880.00
G-10491-B	Otros Gastos Corrientes:	1,100.00
		\$ 3,980.00
31210	<u>DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION:</u>	60.00
G-31210-A	Servicios Personales:	\$ 60.00
<u>CAPITULO VII</u>		
<u>SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO</u>		
10496	<u>DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD DE MUJERES:</u>	720.00
G-10496-A	Servicios Personales:	\$ 720.00
		\$ 4,920.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DE 19 XX

REGISTRA A con el Núm. 1713

en el folio 117 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

folios escritos en máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad de Santo Domingo, D. R., a los 19 de Mayo de 1913

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que destina \$4,920.00 para aumentar apropiaciones dentro de los Capítulos III IV y VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.- PAG. NO.

Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

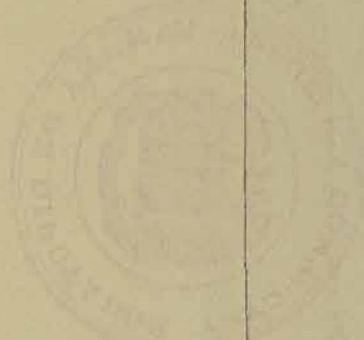
EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de L. Oficial

Guido Despradel Batista.



[Faint handwritten notes and signatures at the bottom right of the page]



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20877

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
15 de septiembre de 1944.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato acusarle recibo de su atenta comunicación No. 1657, de fecha 14 de septiembre en curso, e informarle que la Ley que tuvo Ud. a bien remitirle, por virtud de la cual se destina la suma de \$4,920.00 para aumentar apropiaciones dentro de los Capítulos III, IV y VII, de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el número 698.

Muy atentamente,

R. Paíno Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
ram

81/8122

165

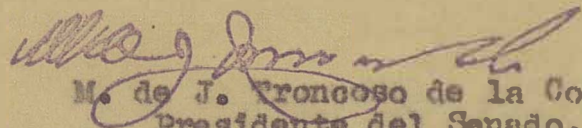
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
14 de septiembre de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobado por ambas cámaras legislativas, el proyecto de ley por cuyo medio se destina la suma de \$4,920.00 para aumentar apropiaciones dentro de los Capítulos III, IV y VII de la vigente Ley de Gastos Públicos, suma que será tomada del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para el año en curso, que asciende a la suma de \$7,219.61, con el objeto de atender a diversas necesidades de la Administración Pública.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

91/8121